



TEXTO SUSTITUTORIO

PL 13593

LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DE SUS APÉNDICES I Y II

Artículo único. Modificación del artículo 7 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF

Se modifica el primer párrafo del artículo 7 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, en los siguientes términos:

"Artículo 7.- Vigencia y renuncia a la exoneración

Las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de **2028**.

[...]"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigor el 1 de enero de 2026.

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ

PRESIDENTE

COMISION DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Se recoge ajustes de técnica legislativa.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'V' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
PRESIDENTE

COMISION DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA